



Dirección General de Asuntos  
del Personal Académico

DIRECCIÓN DE ESTÍMULOS  
Y RECONOCIMIENTOS  
DEPARTAMENTO DE ESTÍMULOS  
CIRCULAR: 0002/2023  
ASUNTO: Registro especial PEPASIG

## CIRCULAR

**A las Secretarías Académicas, Generales o Áreas responsables del Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura (PEPASIG).  
Presente.**

Por este conducto me permito informarle que el registro al Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura (PEPASIG) correspondiente al semestre 2024-I, dará inicio **a las 12:00 horas del lunes 05 de junio** y concluye a las **15:00 horas del viernes 25 de agosto** del presente año.

Por tal motivo, se solicita su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se respeten las fechas de la **PRESENTE CIRCULAR** y particularmente, a fin de que sea enviado mediante oficio, a más tardar el **viernes 18 de agosto al correo del Departamento de Estímulos** ([depest@dgapa.unam.mx](mailto:depest@dgapa.unam.mx)), la relación de los académicos que se encuentran imposibilitados en realizar el registro de la solicitud, debido a que presentan alguna situación de índole administrativa o que no se encuentran vigentes en la Nómina General de la Institución, a pesar de que sí cumplen con los requisitos de la Convocatoria, siempre y cuando se trate de un impedimento administrativo.

Es **indispensable** capturar en el **Sistema para el Registro de Estímulos Académicos (SREA)**, en el apartado **Modificaciones/ Registros especiales**, a los académicos que soliciten el apoyo para ser considerado su ingreso al **PEPASIG**, y deberán realizar la captura a partir del **05 de junio y hasta las 15:00 horas del 18 de agosto de 2023**.

Respecto a estos casos, le comento que el Departamento de Estímulos revisará el cumplimiento de los requisitos, por lo que a partir del **martes 06 de junio y hasta el viernes 25 de agosto de 2023** se estará enviando al enlace, mediante correo electrónico, la respuesta al oficio de solicitud, indicando el estatus correspondiente y anexando el comprobante del registro al PEPASIG de los que **sí** cumplen con los requisitos.

No omito señalar que es **responsabilidad del académico** resguardar el comprobante de registro en el Programa, por lo que éste deberá enviarse al interesado por correo electrónico. En caso de extravío, el interesado deberá dirigirse de nueva cuenta al responsable del estímulo en su entidad de adscripción, para que éste le sea enviado por la misma vía.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 05 de junio de 2023.

**DIRECTOR DE ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS**



**MTRO. JAVIER URBIETA ZAVALA**